

9. DERECHO A LA EDUCACIÓN

¿QUÉ DEBEMOS DE SABER SOBRE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN?

El derecho a la educación forma parte del conjunto de derechos humanos sociales y culturales consagrados en múltiples tratados internacionales: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la Declaración de los Derechos del Niño, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre otros.

Es considerado como uno de los principales factores que explican el progreso personal del individuo y el desarrollo social de los países. Para que este derecho sea efectivo, es indispensable contar con **políticas públicas orientadas a brindar servicios de educación de calidad, de acceso universal y gratuito.**

...Es indispensable contar con políticas públicas orientadas a brindar servicios de educación de calidad, de acceso universal y gratuito...

La educación como derecho fundamental y como servicio público esencial exige una mayor atención por parte del Estado. Forma parte de sus obligaciones constitucionales garantizar que todas y todos los ciudadanos puedan acceder a la educación pública en todos sus niveles y en todo el territorio. Por eso son importantes las políticas y estrategias nacionales y sectoriales para extender y mejorar la calidad de la educación pública y privada.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE QUE SE BRINDE UN SERVICIO DE EDUCACIÓN DE CALIDAD?

Porque permite formar en valores, competencias técnicas y habilidades socioemocionales a los ciudadanos de un país. La educación forma parte de las principales estrategias que implementaron los países que lograron un rápido desarrollo. Una formación ética sólida, inculcada desde el hogar, conjuntamente con una formación en ciencias, letras y artes en la escuela, son condiciones necesarias para formar ciudadanos con una **adecuada comprensión de la realidad y capacidad crítica** para

ubicarse contextualmente y aportar en beneficio del bien común.

Esto hace doblemente importante brindar servicios educativos integrales, que permitan una formación intercultural, con un enfoque de género e inclusivo para todos los ciudadanos y ciudadanas. Para esto, es fundamental garantizar la supervisión estatal en el cumplimiento de los estándares básicos de la calidad educativa.

POSITIVO (+)

¡EDUCACION CON ENFOQUE DE GÉNERO!

En junio del 2016, el Ministerio de Educación aprobó la nueva currícula escolar, la cual se encuentra en el *Documento marco de la Política Educativa para los Niveles Inicial, Primaria y Secundaria*.

Este documento contiene siete enfoques transversales, uno los cuales introduce el enfoque de igualdad de género. Con ello se espera que los alumnos “aprendan e interioricen” que tanto hombres como mujeres tienen los mismos derechos y oportunidades, aunque estas últimas se encuentren en una situación de desventaja por las enormes brechas que favorecen a los hombres ¹.

Este enfoque obedece a una política que consiste en promover el respeto y la efectivización de los derechos tanto de las mujeres, como de otros grupos vulnerables expuestos a situaciones de discriminación y violencia de género por su orientación sexual, como es la población LGTBI+.

En ese sentido, esta política presenta la **necesidad y la urgencia de reducir y erradicar todo tipo de discriminación por género**, a través de la educación.

El enfoque de género de la currícula incluye lo siguiente:

Valores	Actitudes que suponen	Se demuestra por ejemplo, cuando:
Igualdad y dignidad	Reconocimiento al valor inherente de cada persona, por encima de cualquier diferencia de género.	<ul style="list-style-type: none"> • Docentes y estudiantes no hacen distinciones discriminatorias entre varones y mujeres. • Estudiantes varones y mujeres tienen las mismas responsabilidades en el cuidado de los espacios educativos que utilizan.
Justicia	Disposición a actuar de modo que se dé a cada quien lo que le corresponde, en especial a quienes se ven perjudicados por las desigualdades de género.	<ul style="list-style-type: none"> • Docentes y directivos fomentan la asistencia de las estudiantes que se encuentran embarazadas o que son madres o padres de familia. • Docentes y directivos fomentan una valoración sana y respetuosa del cuerpo e integridad de las personas; en especial, se previene y atiende adecuadamente las posibles situaciones de violencia sexual (Ejemplo: tocamientos indebidos, acoso, etc.).
Empatía	Transformar las diferentes situaciones de género, evitando el reforzamiento de estereotipos.	Estudiantes y docentes analizan los prejuicios entre géneros. Por ejemplo, que las mujeres limpian mejor, que los varones no son sensibles, que las mujeres tienen menor capacidad que los varones para el aprendizaje de las matemáticas y ciencias, que los varones tienen menor capacidad que las mujeres para desarrollar aprendizajes en el área de Comunicación, que las mujeres son más débiles, que los varones son más irresponsables.

Fuente: Currículo Nacional de Educación Básica

1. La nueva currícula escolar puede encontrarse en el siguiente link: <https://bit.ly/2lIGbkW>

Esta currícula ha sido fuertemente criticada por sectores conservadores y fundamentalistas, que buscan eliminar este enfoque en la educación pública y privada. Esta

crítica ha llegado al punto de elaborar etiquetas contra la nueva currícula, denominando a su contenido como parte de la "ideología de género".

¿Qué dice el Currículo vigente?

Si bien aquello que consideramos "femenino" o "masculino" se basa en una diferencia biológica sexual, estas son nociones que vamos construyendo día a día, en nuestras interacciones. Desde que nacemos, y a lo largo de nuestras vidas, la sociedad nos comunica constantemente qué actitudes y roles se esperan de nosotros como hombres y como mujeres. Algunos de estos roles asignados se traducen en desigualdades que afectan a los derechos de las personas, como por ejemplo cuando el cuidado doméstico, asociado principalmente a las mujeres, se transforma en una razón para que una estudiante deje la escuela.



¿Qué dicen los sectores conservadores al respecto?

En el currículo dice igualdad de género, pero contiene toda la explicación de ideología de género en la página 16 cuando dice que si bien lo masculino y femenino se basa en una diferencia biológica y sexual, estas son nociones que vamos construyendo día a día en nuestras interacciones y eso es ideología de género. Además, en la página 22 dice que el estudiante viva su sexualidad plena y responsable. Y eso es la base de la ideología de género para que aprenda a ejercer su sexualidad desde temprana edad.

Beatriz Mejía en: <https://goo.gl/k9MtMp> 

EDUCACIÓN CON ENFOQUE INCLUSIVO

**MI LENGUA SE ENSEÑA,
MI LENGUA SE RESPETA**



El Ministerio de Educación (MINEDU) viene implementando el modelo de Educación Intercultural Bilingüe. Este consiste en garantizar el derecho que tiene toda persona a una educación impartida de acuerdo a su cultura y lengua originaria. Es decir, el derecho que tienen las y los estudiantes de pueblos originarios y/o indígenas para utilizar, reivindicar y revitalizar su lengua materna.

Este enfoque tiene como punto de partida el hecho de que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos pertenecientes a los pueblos originarios, tienen un mejor proceso de aprendizaje si lo hacen a partir de sus propios referentes culturales y lingüísticos. Con ello se busca respetar el derecho a la identidad

y diversidad cultural, además de preservar el patrimonio inmaterial y cultural de la Nación.

A pesar de las brechas y vacíos que aún falta cubrir, los avances en políticas de educación intercultural representan un esfuerzo

importante por parte del Estado para generar un mayor acceso de la población a los servicios de educación básica.

Puedes revisar el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe aquí: <https://goo.gl/oapMun>

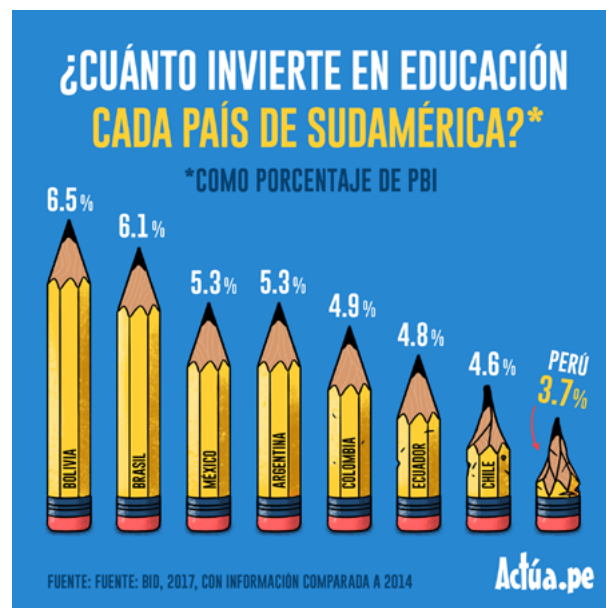
RIESGOS Y LIMITACIONES (1)

Una de las principales limitaciones que presenta la educación en el Perú es el presupuesto que recibe el sector.

De acuerdo con las cifras del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), en el 2015 el Producto Bruto Interno (PBI) fue de aproximadamente de S/. 612,000 millones.

El gasto público total en ese año ascendió a algo más de S/. 135,000 millones, lo que representa el 22,1% del PBI. Y de este monto, de cada S/. 100 del Presupuesto General de la República, S/. 17 se destinan al gasto en educación.

¿Es poco? ¿Es mucho? ¿O es suficiente?
¿Qué hace falta para mejorar los servicios financieros del Sector?



[Para conocer más sobre la situación de la educación en el Perú <https://goo.gl/hSmYeL>

DESAFÍOS (1)

Para contar con un sistema educativo de calidad, es necesario que se realice, por un lado, una mayor y mejor inversión pública. Por otro, que se imparta una formación integral, crítica y en libertad, que forme ciudadanos proactivos y comprometidos con el desarrollo del país.

Sobre el primer punto, sigue pendiente que el financiamiento público destinado al sector educación alcance la meta del 6% del Producto Bruto Interno (PBI), tal como fue acordado en el marco del Acuerdo Nacional. Hasta ahora, ningún gobierno ha cumplido con este compromiso.

En cuanto a la calidad de la educación, las brechas son enormes a nivel territorial. Los egresados de colegios privados en zonas urbanas tienen 10 veces más posibilidades de acceder a mejores competencias profesionales y laborales. Diferencias que se repiten entre regiones; la educación en la costa presenta mejores indicadores de rendimiento que en la sierra y en la selva.

La aprobación hace unos años de la nueva Ley Universitaria (Ley N° 30220²) apuntaba a mejorar el funcionamiento y supervisión de la educación superior universitaria, en un contexto en el que la proliferación de

“universidades empresas” –con pobrísimo estándares de calidad– comenzaba a evidenciar su desfase respecto de los requisitos y exigencias de la demanda, alimentando así el incremento de la inadecuación ocupacional, particularmente de los jóvenes.

...Los egresados de colegios privados en zonas urbanas tienen 10 veces más posibilidades de acceder a mejores competencias profesionales y laborales...

Ante esta política de Estado, un **sector de las universidades privadas que entienden la educación como un negocio** y no como un servicio público relacionado con un derecho humano, oponen resistencia. Diversos intereses privados, representados por sectores conservadores en la política y con



voceros en los medios, quieren erosionar el poder de supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación (SUNEDU), con el argumento de la “autonomía” respecto del Gobierno.

2. http://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/ley_universitaria.pdf

NARRATIVAS Y CONTRANARRATIVAS (Δ)

INVERSIÓN, PROMOCIÓN Y SUPERVISIÓN PARA MEJORAR EL SISTEMA EDUCATIVO

La agenda nacional a favor de la educación de calidad debe asumir inevitablemente algunas tareas de corto y mediano plazo. Acá nombramos algunas que de manera articulada pueden contribuir a su desarrollo.

- **Aumentar el financiamiento para el sector público en todos sus niveles**, a fin de mejorar la infraestructura e implementación en colegios, universidades e institutos. El Estado debe garantizar que cada centro de estudios público cuente con las condiciones adecuadas para una formación de calidad.

- **Mayor fomento de la investigación científica y formación humanista en las universidades públicas.**
- **Promover currículas que permitan la inclusión social de las minorías.** Se debe apostar por la educación inclusiva atendiendo la diversidad cultural existente en el país.
- **Aplicar mecanismos efectivos de supervisión del funcionamiento de las universidades**, tanto privadas como públicas, a fin de asegurar estándares de calidad educativa.

- **Propiciar mecanismos de diálogo con el sector productivo y los Centros de Formación Técnico Superior** para facilitar la adecuación de la oferta educativa a las necesidades técnicas y profesionales de la demanda laboral.

¿PRIVATIZAR LA EDUCACIÓN ES MEJOR?

El proceso de privatización de la educación pública adquirió fuerza en nuestro país en la década de 1990 cuando se impuso la idea de que esa era la salida para elevar el nivel y acceso a la educación superior. Se asumía que los servicios educativos privados serían de mejor calidad debido a las condiciones de competencia en el mercado de la oferta educativa.

Con el paso del tiempo, esta ideología privatista de la educación demostró serias limitaciones. La proliferación de universidades privadas en las últimas dos décadas no ha garantizado una democratización del derecho a la educación, sino al contrario, ha extendido la precariedad y mediocridad como estándar general de la gran mayoría de las nuevas universidades privadas.

Pese a ello, llama la atención las voces que insisten en desregular y privatizar la educación pública. La inversión privada en el sector de la educación superior, con excepciones, es muy deficiente y está basada en modelos educativos orientados más a graduar contingentes amplios de estudiantes,



que a formar profesionales competentes y ciudadanos críticos.

Al día de hoy, según datos de la SUNEDU, contamos con 50 universidades privadas con organización societaria (empresarial con fines de lucro); 41 universidades privadas asociativas (sin fines de lucro); y 49 universidades públicas. Es decir, las universidades privadas alcanzan más de la mitad de la educación universitaria del Perú.

Asimismo, al 2017, se advierte que de las 51 universidades privadas societarias (empresas) en ese momento, solo 6 figuraban dentro de las 32 mejores universidades del Perú. Las estadísticas de la SUNEDU nos muestran el pésimo estado de las universidades con fines de lucro, desvirtuando la tesis neoliberal de la mejor eficiencia educativa de las universidades empresa.

AUTORÍA: ENRIQUE FERNÁNDEZ-MALDONADO.
LAS OPINIONES VERTIDAS EN ESTE DOCUMENTO SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL AUTOR.

PARA SABER MÁS...

- **AVANCES DE LA EDUCACIÓN EN EL PERÚ:** CONOZCA LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL PERÚ, A PARTIR DE UN ESTUDIO DE GRADE. [HTTPS://GOO.GL/HSMYEL](https://goo.gl/HSMYEL)
- **AVANCES DEL LICENCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES,** EN EL MARCO DE LA LEY UNIVERSITARIA: [HTTPS://WWW.SUNEDU.GOB.PE/AVANCES-LICENCIAMIENTO/](https://www.sunedu.gob.pe/avances-licenciamiento/)
- **INFORME BIENAL SOBRE LA REALIDAD UNIVERSITARIA DE LA SUNEDU:** [HTTPS://WWW.SUNEDU.GOB.PE/INFORME-BIENAL-SOBRE-REALIDAD-UNIVERSITARIA/](https://www.sunedu.gob.pe/informe-bienal-sobre-realidad-universitaria/)